



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12447-2023

Derogación de la Resolución VD-12331-2022 y Modificación a la Resolución VD-R-10464-2018

Desconcentración de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910307, en la Sede Regional del Sur (Recinto de Golfito)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución VD-R-10464-2018, la Vicerrectoría de Docencia autorizó la desconcentración del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios, código 910307 en el entonces Recinto de Golfito, por una promoción, a partir del primer ciclo del 2019.

II. Por medio del oficio SSur-644-2022, la Sede Regional del Sur remitió a la Vicerrectoría de Docencia los documentos requeridos para valorar la solicitud de la desconcentración del tramo de Licenciatura de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910307, en la Sede Regional del Sur (Recinto de Golfito), con el propósito de dar continuidad curricular al estudiantado que egresó del grado de Bachillerato, mismo que ingresó en la promoción del 2019.

III. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12331-2022 se autorizó la desconcentración tramo de Licenciatura de la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910307, en la Sede Regional del Sur (Recinto de Golfito), por una promoción, a partir del primer ciclo 2023.



CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. De conformidad con el artículo 109 inciso ch) del Estatuto Orgánico, las Sedes Regionales tienen a cargo la oferta académica de carreras conducentes a grados académicos, a través de las modalidades de descentralización y/o desconcentración.

III. Por medio del artículo 7 de la Sesión N°4112 del 31 de mayo de 1995 y la Resolución VD-R-9200-2015, el Consejo Universitario y la Vicerrectoría de Docencia dispusieron las bases conceptuales, procedimentales y operativas para la descentralización de carreras en las Sedes Regionales.

IV. En coordinación con la Oficina de Registro e Información se analiza los casos de desconcentración de tramos de Licenciatura que son continuidad curricular de bachilleratos desconcentrados, con un mismo código, y se determina la necesidad de ampliar las desconcentraciones que fueran aprobadas para el grado de Bachillerato hacia el grado de Licenciatura, a partir de un mecanismo de modificación a la Resolución que desconcentró el Bachillerato.

POR TANTO

1. Se deroga la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12331-2022 del 14 de noviembre de 2022.
2. A partir de nueva información aportada por la Sede Regional del Sur y por la Oficina de Registro e Información, se corrige el Por tanto 1 de la Resolución VD-R-10464-2018, el cual, debe leerse correctamente **“Se autoriza la desconcentración del plan de estudios de la carrera Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910307, en el Recinto de Golfito, por una promoción, a partir del primer ciclo 2019.**



NOTIFÍQUESE A:

Dirección Sede Regional del Sur.
Dirección Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.
Centro de Evaluación Académica.
Oficina de Registro de Información.
Coordinación Consejo Área de Sedes Regionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de enero de 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ